

Previsiones sobre el Concurso de Traslados

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha participado en la Mesa Técnica de Selección para negociar con la Administración de la C.M. y resto de sindicatos, las bases de convocatoria del Concurso de Traslados. A falta de cerrar un texto definitivo, os adelantamos la previsión:

- La previsión de convocatoria es el próximo **mes de abril**.
- El concurso de traslados ofertará los **puestos de interino con cargo a vacante**, desde el **1/1/2015 hasta el 15/2/2019**.
- No se ofertarán puestos afectados por los procesos de estatutización, funcionarización y los de categorías declaradas "a extinguir" (excepto D.A. 10ª: Promoción Interna).

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Ser personal laboral fijo de la CM, excepto SERMAS y empresas públicas.
- Llevar dos años en el puesto de trabajo.
- Ostentar la misma categoría y área de actividad.
- Se puede participar a distinta especialidad, de la misma categoría, con una antigüedad mínima de 10 años.
- Están obligados a participar quienes estén en adscripción provisional.
- No podrá participar el personal de categorías declaradas "a extinguir" (excepto D.A. 10ª = Promoción Interna).

SE PUEDE PARTICIPAR DESDE:

- Servicio activo.
- Excedencia con o sin reserva de puesto.
- Durante el permiso de maternidad, paternidad, adopción, acogimiento, lactancia, etc.
- Cualquier otro supuesto de suspensión del contrato con reserva de puesto de trabajo.

SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Se presentará una única solicitud.
- A las solicitudes no hace falta acompañar documentación alguna, excepto cuando se deba acreditar una discapacidad.
- La administración confirmará que los datos de la solicitud son ciertos.
- Se podrán solicitar los puestos que se quiera, por orden de preferencia, siempre que se cumplan los requisitos.
- La solicitud deberá cumplimentarse de forma electrónica. Quien lo necesite podrá utilizar los medios de la Unidad de Formación de la Dirección General de Función Pública.
- Una vez cumplimentada la solicitud, se imprime, firma y se presenta en cualquier registro oficial.
- Se podrá desistir de la solicitud solo en el plazo de alegaciones a la relación provisional de admitidos y excluidos.
- También se podrá desistir de un puesto solicitado si tras la convocatoria se modifican los datos sobre el mismo, en los 20 días siguientes a la publicación en BOCM de la modificación.

TRASLADOS a puestos de CONTROL E INFORMACIÓN desde la nueva categoría de AUXILIAR DE SERVICIOS

- Se articula en dos fases:
 - 1ª Se podrá participar desde y a puestos de la misma categoría.
 - 2ª Inmediatamente después, habrá una nueva convocatoria, en la que sólo podrán participar quienes ostenten la categoría de Auxiliar de Servicios a puestos de Control e Información.
- Para ser admitido en esta segunda fase se necesita una antigüedad mínima de 10 años, pero no se pedirán los 2 años de permanencia en el último puesto.

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- Se valorarán los servicios prestados en la misma categoría, en su caso, especialidad, a razón de 1 punto por mes completo.
- Los méritos se valorarán y aprobarán por una Comisión de Valoración con presencia de los 3 sindicatos firmantes del Convenio Colectivo: CSIT UNIÓN PROFESIONAL, CCOO, y UGT.
- Se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos; así como, la valoración provisional, con 10 días hábiles de plazo para alegaciones.
- Se publicará la relación y valoración definitiva de los servicios prestados con adjudicación de los destinos, que serán irrenunciables, salvo que la resolución del concurso supere un año desde el fin del plazo de solicitudes.
- Puede haber resoluciones parciales del concurso de traslados para su agilización.
- La fecha de incorporación al destino adjudicado se publicará en el BOCM.
- El personal interino no cesará si su puesto queda sin adjudicar.

**csit**
Unión Profesional

Avanza
contigo

